

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 119

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-5559 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 221/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 221/2016 a instancia de don José Ángel Sañudo Subiri frente a Tecnologías Auxiliares de Fundición, S. L., en los que se ha dictado sentencia nº 268/16 de fecha de 7 de junio de 2016, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la demanda formulada por don José Ángel Sañudo Subiri contra la empresa Tecnología Auxiliares de Fundición, S.L., a la que se condena a abonar al actor la cantidad de 6.408,78 euros más los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial abierta en el Banco Santander 3855000065022116, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tecnologías Auxiliares de Fundición, S.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de junio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/5559

CVE-2016-5559